



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°035-2022-MDSP/CM.

San Pedro de Cachi, 14 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°013-2022, de fecha 14 de julio de 2022, con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató en agenda el Informe N° 046-2022-MDSP-PPTO/QYA, de fecha 01 de julio de 2022, del Responsable de Planificación y Presupuesto, que comunica la disponibilidad presupuestal para el desarrollo del **CAMPEONATO DEPORTIVO INTERCOMUNIDADES UNIDAD PISCHINA 2022**"; en atención al Informe N° 064-2022-MDSP/SGDSSP/AJRH, mediante el cual, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita aprobación del Plan de Actividades para el Desarrollo del Campeonato Deportivo Intercomunidades 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales representan al vecindario y su finalidad es lograr el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82°, numeral 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional "Promover actividades culturales diversas".

Que, mediante el Informe N° 064-2022-MDSP/SGDSSP/AJRH, de fecha de recepción del 01 de julio de 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita aprobación del **"CAMPEONATO DEPORTIVO INTERCOMUNIDADES UNIDAD PISCHINA 2022"**, señalando que, en el marco de sus competencias de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, la de promoción de la cultura y deporte para mantener la salud física y mental de los pobladores, se viene planificando la realización del Campeonato Deportivo Intercomunidades 2022, en las disciplinas de fútbol varones, fútbolo master y vóley damas, a llevarse a cabo todos los domingos a partir del 31 de julio de 2022, aproximadamente por dos meses en el presente año; para dicho efecto es necesario contar con fondos para el desarrollo de la actividad deportiva, que tendrá lugar en San Pedro de Cachi, Ccayarpachi, Santiago de Colca, Atacocha y Santa Rosa de Pihuan; por lo cual solicita la asignación presupuestal de S/5,375.00 Soles, para el cumplimiento de las actividades y adquisición de premios.

Que, con Informe N°046-2022-MDSP/PPTO/AQY de fecha recepción 01 de julio de 2022, el responsable de Planificación y Presupuesto, comunica la disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 5,375.00 Soles del ejercicio fiscal 2022, para la ejecución del **"PLAN DE ACTIVIDADES CAMPEONATO DEPORTIVO INTERCOMUNIDADES UNIDAD PISCHINA 2022"**

Que, los actuados referidos puestos a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación unánime: Aprobar el Plan de Actividades para el Desarrollo del Campeonato Deportivo Intercomunidades 2022, a favor cinco votos de los señores regidores: Plácido Huacachi Soras, Donato Ayala Valenzuela, Clifor Jhon Vargas Arango, Rosa Soledad Gonzales Terres y Heladio Castillo Cancho.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° numeral 18) y artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR, el **"PLAN DE ACTIVIDADES CAMPEONATO DEPORTIVO INTERCOMUNIDADES UNIDAD PISCHINA 2022"**, a realizarse a partir del 31 de julio de 2022, aproximadamente por dos meses del año en curso, que tendrá lugar en San Pedro de Cachi, Ccayarpachi, Santiago de Colca, Santa Rosa de Pihuan, y Atacocha; que consta de 07 folios la misma que forman parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. - APROBAR, la asignación presupuestal de S/ 5,375.00 Soles, para el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del **"CAMPEONATO DEPORTIVO INTERCOMUNIDADES UNIDAD PISCHINA 2022"**.

TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los órganos competentes (Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos), a efectos de su cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

